

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 032

Callao, 09 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con fecha 21 de Marzo del 2012; el Ingeniero Alejandro Fidel Ramírez Beltrán, remite la Carta s/n; Con Informe N° 013-2012-CAFED/DIE de fecha 27 de Marzo del 2012 la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Dirección General del CAFED; Con Oficio N° 0281-2012-CAFED/GG de fecha 28 de Marzo del 2012 el Gerente General del CAFED, remite al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; Con Hoja de Ruta N° 001146 de fecha 03 de Abril del 2012 el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el Oficio N° 092-2012- GRC/GGR-ORPI al Director General del CAFED; Con Hoja de Ruta N° 102355 de fecha 04 de Abril del 2012 de la Gerencia de Infraestructura Educativa, se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorandum N° 023-2012 CAFED/GIE; y el Informe N° 181-2012- REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de Abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao**, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que con fecha 21 de Marzo del 2012; el Ingeniero Alejandro Fidel Ramírez Beltrán remite la Carta s/n; correspondiente a la entrega del expediente técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO UBICADA EN EL C.E. FE Y ALEGRÍA 43- VENTANILLA CALLAO"**, para su evaluación;

Con Oficio N° 0281-2012-CAFED/GG de fecha 28 de Marzo del 2012; el Gerente General del CAFED, remite al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Formato SNIP N° 15, el Informe de consistencia del estudio del PIP viable **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN EL I.E. FE Y ALEGRÍA 43- VENTANILLA CALLAO"**; elaborado por la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitando su inscripción, como previo requisito a la aprobación de los mencionados expedientes técnicos, en concordancia con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Con Hoja de Ruta N° 001146 de fecha 03 de Abril del 2012, el Jefe de la Oficina de programación e inversiones, remite el Oficio N° 092-2012- GRC/GGR-ORPI al Director General

del CAFED, comunica que se ha revisado el sustento de la solicitud de registro del Formato SNIP 15, en el que informa que existe consistencia entre el Expediente Técnico detallado y el estudio de pre inversión por el que se otorgó la viabilidad, por lo que se da cumplimiento en el artículo 24 numerales 24.3 y 14.4 de la Directiva General del SNIP. En tal sentido se ha procedido al registro de los Formatos SNIP 15 y SNIP 16 en el Banco de Proyectos del PIP Menor indicado, cuyos reportes remitido a su Despacho adjunta al presente para sus conocimientos y fines correspondientes.

Con Hoja de Ruta N° 102355 de fecha 04 de Abril del 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorandum N° 023-2012 CAFED/GIE; para adjuntarle el expediente técnico con código de SNIP 202856 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRIA 43- VENTANILLA CALLAO"**; el cual ya cuenta con Registro del Formato SNIP 15 y el SNIP 16, por parte de la Oficina Regional de Programación e Inversiones (ORPI) del Gobierno Regional del Callao, y se emita la Resolución Directoral correspondiente

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente Técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRIA 43- VENTANILLA CALLAO"**; con código SNIP 202856 cuyo monto de ejecución asciende a S/.241,010.68 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Diez con 68/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED